



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 10 MAR 2026

Expediente Electrónico N° ORA-083/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-067/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° D-ORAN-386/2025 del Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se suspenden las instancias de Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral Pública y Presentación y defensa del Trabajo Práctico del Tema Sorteados), del Cronograma establecido en la Resolución N° D-ORAN-228/2025, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Prácticas de Enfermería Integrada II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta nueva disposición.

Que, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, homologando la resolución N° D-ORAN-386/2025 y dejando sin efecto el despacho de Comisión de fecha 07 de octubre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 14 de octubre de 2025 por haber incurrido en un error involuntario de procedimiento administrativo; siendo necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el despacho de Comisión de fecha 07 de octubre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 14 de octubre de 2025 por haber incurrido en un error involuntario de procedimiento administrativo.

ARTICULO 2º: Homologar la Resolución N° D-ORAN-386/2025 del Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTICULO 3º: Cursar copia a la Postulante, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Miembros del Jurado (Res. N° D-ORAN-379/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA